



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 68001400-3020-2018-00107-00

En atención a la solicitud vista a folios 92 a 95 del expediente digital, y verificados los documentos aportados, es procedente acceder a la sustitución solicitada, pues las facultades otorgadas en el poder allegado a la presente demanda lo permiten.

Dado lo anterior, el despacho RECONOCE personería al Doctor **JUAN DIEGO BRAVO GUTIERREZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.714.457 de Bucaramanga y T.P. No. 259245 del C.S.J., como apoderado sustituto del demandante **LUIS ALEJANDRO VANEGAS SOTO** en los términos del poder conferido.

De otro lado, conforme a la petición visible a folio 94 del Exp. Digital, por Secretaría procédase con el envío de la providencia que libró mandamiento de pago al apoderado aquí reconocido.

Notifíquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a7f65c867caefcd3416e39526fce735031ef2ab9299230b70b4f93876d857ff

Documento generado en 03/11/2020 11:47:43 a.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 135 del 04 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso: Ejecutivo
Radicado No. 680014003020-2019-00706-00
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: César Augusto Álvarez L.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>